INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Rubén López Santacruz,** el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA CITEC" con ID N° 362481**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 677/2019 de fecha 19 de agosto de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **Abg. Juan Fernández, Sr. Horacio Celestino Meza y Sr. Luis Villamayor.**

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Antecedentes

Se procedió a prorrogar al vencimiento del plazo de entregas de sobres, según Acta de Prórroga de Apertura, de fecha 08/08/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..."
- El artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15, de fecha 24/02/2015, "por la cual se dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".
  "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de La Ley Nº 2051103, sus modificaciones y reglamentaciones".
- La adenda Nª 1, del 08/08/2019, donde se prorroga la fecha de apertura, quedando la fecha de apertura para el 19/06/2019;

Posteriormente se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2019 de fecha 19/08/2019, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	Precio Total (IVA incluido)
ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	1153906-2	20.390.000.-
COMAGRO S.A.	80013712-4	8.634.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El representante de la empresa COMAGRO S.A. deja constancia de que el certificado de cumplimiento tributario de la empresa ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli tiene fecha de vigencia hasta el 16 de agosto de 2019, ya vencido a la fecha.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
DOCUMENTO	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli	COMAGRO S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
Poderes o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40º y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03).	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes: ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli y COMAGRO S.A., **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

Las constancias del SIPE presentadas han sido verificadas.

2.1.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta establecido en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. Los oferentes CUMPLEN.

2.1.2 Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario público, a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	**ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli**	Lourdes Nidia Cabral de Durelli	1.153.906	NO
2	**ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli**	Rodolfo Jeremías Durelli	4.455.156	NO
3	**COMAGRO S.A.**	Santiago Monti López	685.944	NO
4	**COMAGRO S.A.**	Félix Carlos Prisciliano Barreto Benítez	3.646.032	NO
5	**COMAGRO S.A.**	Henry Bauer Paredes	4.561.990	NO

En cuanto a los siguientes oferentes según el informe detallado up supra, todas las empresas **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos según Anexo I.

INFORME DE EVALUACION

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el ítem 2 de los precios ofertados por el oferente ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli, se encuentran por encima del 20% o por debajo del 30% con respecto al precio referencial, según establece la Resolución Nº 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por Nota CEO Nº 001/2019. La misma responde fuera del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 02/09/2019 con mesa de entrada Nº 760 de fecha 02/09/2019 a las 10:55hs (siendo el 02/09/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope). La oferta presentada por la firma **ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli,** conforme al Art. 59 del Decreto 21909 *"…la convocante podrá solicitar documentación necesaria…si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante…su oferta podrá ser rechazada"*, **SE RECHAZA** por no presentar a tiempo los documentos formales solicitados mediante Nota CEO Nº 001/2019 de fecha 29/08/2019.

Teniendo en cuenta que el ítem 1 de los precios ofertados por el oferente COMAGRO S.A., se encuentran por encima del 20% o por debajo del 30% con respecto al precio referencial, según establece la Resolución Nº 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por Nota CEO Nº 002/2019 la misma responde dentro del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 02/09/2019 con mesa de entrada Nº 758 de fecha 02/09/2019 a las 09:41hs (siendo el 02/09/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos.

						OFERENTE: COMAGRO S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	% Variación de Precio
1	Provisión de Motobombas, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	4.850.000	Valco	China	2.122.000	4.244.000	-56,25%

La firma COMAGRO S.A. ha respondido a la Nota CEO Nº 002/2019, luego el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por la firma **COMAGRO S.A.** y se observa cuanto sigue:

a) El precio ofertado para el ítem 1 se consideran razonables y se da por satisfecho.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Dicho margen no se aplica debido a que los bienes solicitados NO son de procedencia nacional.

3.3 Orden numérico de ofertas:

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRECIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL OFERTADO	EMPRESA
1	Adquisición De Motobombas Para CITEC	8.634.000.-	COMAGRO S.A.
2	Adquisición De Motobombas Para CITEC	20.390.000.-	ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

INFORME DE EVALUACION

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **COMAGRO S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio en primer orden, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia, Capacidad Técnica.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS LEGALES	COMAGRO S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple
e) Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	Cumple
f) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta / No Aplica

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos legales requeridos para las firmas oferentes constatándose que:

4.1.1. Se solicitó mediante notas CEO Nº 002/2019 a la firma: COMAGRO S.A., la presentación de Copia de Documentos que acrediten la capacidad técnica, que fue presentada por la misma en fecha 02/09/2019 a las 09:41hs, la misma responde dentro del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 02/09/2019 con mesa de entrada Nº 758 de fecha 02/08/2019 a las 09:41hs (siendo el 02/09/2019 a las 10:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos con la que también cumple con todos los requisitos legales exigidos.

4.1.2. La empresa COMAGRO S.A. cumple con todos los requisitos legales.

Observación: se adjunta Notas CEO remitidas a los oferentes con sus respectivas respuestas.

4.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

Documento	COMAGRO S.A.
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la Adquisición de Motobomba, ya sea al sector público y/o privado. La experiencia requerida 2 (dos) años (2017 y 2018).	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

Documento	COMAGRO S.A.
Copias de certificados o constancias de cursos de formación o mantenimiento que avalen la capacidad técnica requerida	Cumple

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada, se observa lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION

- La empresa COMAGRO S.A. ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***", para la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2019, CON ID Nº 362481 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA CITEC**", se recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR a la firma COMAGRO S.A. por un monto Total de **Gs. 8.634.000 (Guaraníes ocho Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente informe, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión de Motobombas, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	Valco	China	2.122.000	4.244.000
2	Instalación de motobombas y puestas en funcionamiento según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	Adis	China	2.195.000	4.390.000
Precio Total								**8.634.000**

Terminado el acto el 09 de Setiembre de 2019 a las 11:00 hs, se suscribe el presente informe, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Sr. Horacio Celestino Meza
Evaluador

Abg. Juan Fernández
Evaluador

Sr. Luis Villamayor
Evaluador